



## ACUERDO DEL PLENO 024/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veintidós días del mes de noviembre del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo en función de **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:



Primero.- En la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó la adquisición de un vehículo para uso oficial del Tribunal, para lo cual se asignó un importe de **\$225,457.22 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 22/100 m. n.)**; posteriormente se efectuaron las cotizaciones en las agencias automotrices del Estado, resultando vehículos no apropiados para realizar adecuadamente la labor del Tribunal y tomando en cuenta que será el único vehículo oficial, se consideró esperar más tiempo para la adquisición de un vehículo más grande y que representará mayor seguridad en caso de salir fuera de la sede de este órgano jurisdiccional, en consecuencia, implica asignar mayor recurso económico para ello por lo que se propone solicitar autorización para complementar el costo de la adquisición del vehículo previamente autorizado.

Segundo.- el área administrativa del Tribunal emitió un dictamen integrado por concepto del bien, los proveedores, las características solicitadas, los fundamentos jurídicos, los criterios de excepción, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia; al respecto se recibieron tres cotizaciones:

NISSAN	Sentra CVT 2018	\$262,900.00 (garantía tres años)
TOYOTA	Yaris Core 2018	\$244,400.00 (garantía tres años)
CHEVROLET	Cavalier Lt 2019	\$290,100.00 (garantía no especificada)

Derivado de lo anterior, y de conformidad a la autorización previa antes referida. Se somete a consideración del Pleno, el traspaso presupuestal para dar suficiencia presupuestal de **\$37,442.78 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 78/100 m. n.)** de las partidas con disponibilidad, así



como los gastos correspondientes al seguro vehicular y los gastos derivados por concepto de impuestos y derechos que generen el uso de vehículos en el Estado de Baja California Sur los cuales serán reflejadas en el informe trimestral correspondiente. Se autoriza el traspaso de recursos de las partidas presupuestales correspondientes, para dar suficiencia para el cumplimiento de la presente autorización, dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Tercero.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur en función de **COMITÉ DE ADQUISICIONES** una vez realizado el análisis del dictamen presentado por el área administrativa del Tribunal, se aprueba la adquisición del vehículo Nissan Sentra Sense CVT 2018, con un costo de **\$262,900.00 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos pesos 00/100 m. n.)** tomando en consideración las necesidades propias del Tribunal y por ser el vehículo con mejor relación entre el costo y calidad que ofrece.

Cuarto.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintidós del mes de noviembre de 2018, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **024/2018**, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja



California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA,  
Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

  
\_\_\_\_\_  
**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL  
CESEÑA**

Magistrada Presidente del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa

del Estado de Baja California  
Sur

  
\_\_\_\_\_  
**C. MTRO. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado Segunda Sala del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa

del Estado de Baja California  
Sur

  
\_\_\_\_\_  
**C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. **024/2018** aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha 22 de noviembre de 2018." Conste.-